



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

EDICTO No. 01 DE 2025

El suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P.

Hace saber que:

En el expediente **DISCIPLINARIO No. 2024-0010**, la Oficina Jurídica de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., mediante providencia del **31 de Julio de 2025**, profirió **fallo de primera instancia**, decisión que debe ser notificada al señor **Henry Javier Solís Cortes**, en su calidad de sujeto disciplinable, y para tal efecto se transcribe la parte resolutiva del citado proveído, así:

"RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROBADO Y NO DESVIRTUADO el CARGO ÚNICO formulado al señor **HENRY JAVIER SOLÍS CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.940.809 de Tumaco (Nariño), quien ocupa el cargo de Operario Código, Grado 01 en la dependencia de Dirección de Aseo de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza- EMAAF E.S.P; por las razones expuestas en la parte motiva de la decisión.

SEGUNDO: SANCIONAR al señor **HENRY JAVIER SOLÍS CORTÉS**, por la comisión de una **GRAVISIMA DOLOSA** con imponer como sanción al disciplinado **DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL** por el término de **SIETE (07) AÑOS**, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de esta decisión.

TERCERO: RECURSOS contra esta decisión procede recurso de apelación en los términos del artículo 131 del Código General Disciplinario, ante el Gerente de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza – EMAAF E.S.P., el cual deberá ser sustentado y radicado ante la secretaría de la gerencia.

CUARTO: NOTIFICAR al sujeto procesal del contenido del fallo de primera instancia, indicando que, dado que la actuación inició por informe de servidor público, no hay lugar a comunicación para fines del artículo 129 de la Ley 1952 de 2019.

QUINTO: Ejecutoriada la decisión, efectúense las comunicaciones para la ejecución de lo descrito.

SEXTO: En firme este fallo, registrar esta sanción ante la División de registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la nación, en los términos establecidos en el artículo 238 del CGD.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
CAMILO ANDRÉS PORRAS GALINDO
Jefe Oficina Jurídica"





NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija hoy 26 / Agosto / 2025 siendo las 8:00 a.m., de conformidad con el Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 23 de la Ley 2024 de 2021, con el fin de notificar a las personas antes mencionadas.

CAMILO ANDRÉS PORRAS GALINDO
Jefe Oficina Jurídica

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto se desfija hoy ____/____/____, siendo las 5:00 p.m., una vez cumplido el término de tres (3) días señalado por el inciso segundo del referido artículo.

CAMILO ANDRÉS PORRAS GALINDO
Jefe Oficina Jurídica